

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación de la Base 21.2.3 punto 1 de las de ejecución del presupuesto para el 2014, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, cuya redacción es la siguiente:

1.- Base 21: EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LOS CONTRATOS MENORES

Se añade el siguiente párrafo tras la base 21.2.3 punto 1:

Quedan exceptuados del requisito de la presentación de tres presupuestos, los contratos de consultoría y asistencia técnica relacionados con obras (redacción de proyectos, direcciones de obras, direcciones de ejecución, coordinación de seguridad y salud en obra, topografía, geotecnia, detección de fugas, etc.).

Cáceres, 24 de marzo de 2014.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

1660